



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00166** 2014 - A/MPMN

Moquegua, **10 MAR. 2014**

VISTOS.- Informe N°029-2014-OII-RRPP/A/MPMN; Informe N° 160-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN y el Informe N° 272 -2014-GAJ-GM-MPMN, todo referido al **“PLAN DE TRABAJO DE LA OII”**; y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, en el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala “La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno” y dentro de ellas está la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N° 029-2014-OII-RRPP/A/MPMN, el Jefe de Oficina de Imagen Institucional, remite la modificación del Plan de Trabajo con un presupuesto de S/. 66,379.20 nuevos soles. De la cual se tiene como objetivo general de la Oficina de Imagen Institucional en coordinar y dirigir todas las acciones de protocolo y audiencia con autoridades, civiles, militares y eclesiásticas; asimismo como misión tiene la de proyectar, difundir y orientar todos los programas de desarrollo institucional, con inmediatez, prontitud y esmero, así como lograr la buena imagen de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto durante el Año 2014, y que para desarrollar las actividades del año en curso, se ha considerado la suma de S/. 66,379.20 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 03 meses.

Que, con Informe N° 160-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de marzo del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión sobre el Plan de Trabajo modificado **“PLAN DE TRABAJO DE LA OII”**; en la cual se observa que se ha programado varias actividades como son: atención y reconocimiento de autoridades, personajes a nivel nacional; edición, producción y difusión de Spot Radial, televisivo y difusión de medio escrito; y atención en los actos protocolares, con la finalidad de mostrar una buena imagen de nuestra entidad municipal; por lo que está Sub Gerencia emite opinión presupuestal favorable, asignándole un presupuesto inicial de **S/. 35,000.00 nuevos soles**, la diferencia se le asignara previa evaluación y estado situacional de las actividades programadas de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	: 2. Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Secuencia Funcional	: 0017 “MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL”
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Clasificador de Gasto	: Según Presupuesto del Plan de Trabajo
Asignación Inicial	: S/. 35,000.00 nuevos soles
Monto Total	: S/. 66,379.20 nuevos soles.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 30114 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014” y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “**PLAN DE TRABAJO DE LA OII**”; con un presupuesto que asciende a **S/. 66,379.20 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de 03 meses. Asimismo se hace una asignación presupuestal inicial de **S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil nuevos soles)** para su ejecución del Plan de Trabajo, según el Informe N° 160-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de marzo del 2014.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución del Presupuesto Inicial de S/. 35,000.00 nuevo soles, del Plan de Trabajo denominado “**PLAN DE TRABAJO DE LA OII**”;

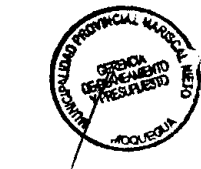
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN